RESLUCION N°

000293

Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 000021 del 01 de diciembre de 2006, por la cual se creó el COMITÉ TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP -EMPAS S.A. y se reglamentó su funcionamiento.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP - EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante resolución N° 000021 del 01 de diciembre de 2006, el Gerente General de la EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP - EMPAS S.A. creo el COMITÉ TECNICO DE ALCANTARILLADO de la empresa.
- Que el artículo 1 de la Resolución 000013 del 17 de enero del 2011 se estableció: PRESIDENTE. Él Subgerente de Alcantarillado presidirá las sesiones del COMITÉ TECNICO, así mismo definirá en caso de ausencia, que integrante del Comité asumirá esa función.
- 3. Que el artículo 2 de la Resolución 000013 del 17 de enero 2011 se establecieron REUNIONES: El Comité se reunirá ordinariamente cada vez que se considere necesario, según los temas a tratar o la complejidad de estos, así mismo por la inmediatez de respuesta a las actividades operativas normativas de la empresa. La convocatoria a cada reunión la hará el subgerente de Alcantarillado.
- 4. Que debido a la creación de la Coordinación de Plantas de Tratamiento adscrita a la subgerencia de Alcantarillado, y teniendo en cuenta las funciones previstas en el artículo segundo de la resolución Nº 000021 del 01 de diciembre de 2006, se hace necesario incluir esta coordinación como parte integrante del Comité Técnico.

5. Que en el comité técnico se analizan temas referentes al alcantarillado que requieren la participación de otras dependencias, y dada la complejidad y trascendencia de dichos temas, se considera conveniente incluir como integrantes del comité a las Subgerencias de: "Gestión de Proyectos Estratégicos" y "Planeación de la Información".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar EL Artículo 1 de la Resolución 000021 del 01 de diciembre de 2006 el cual quedara así: EL COMITÉ TÉCNICO de ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. ESP estará integrado por las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- 1. SUBGERENTE DE ALCANTARILLADO
- 2. COORDINADOR DE PROYECTOS EXTERNOS
- 3. COORDINADOR DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 4. COORDINADOR DE EXPANSION DE INFRAESTRUCTURA
- 5. COORDINADOR DE CONTRATACION
- 6. COORDINADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
- 7. SUBGERENTE DE GESTION DE PROYECTOS EXTRATEGICOS
- 8. SUBGERENTE DE PLANEACION DE LA INFORMACION

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

RAUL EDUARDO CARDOZO NAVAS Gerente General 12 DIC 2013

Proyecto: María Cristina Henao Escobar 900-

Vo. Bo: German Hernando Portilla Secretario General

Reviso: Ing. Carlos Arturo Gualdron Monsalve